

Santiago, 30 de noviembre de 2004

OFICIO N° 2.161

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la resolución dictada por este Tribunal el día de hoy, en los autos Rol N° 427, relativos al requerimiento formulado en contra del proyecto de ley que autoriza a la Empresa Nacional de Minería a transferir a la Empresa Corporación Nacional del Cobre de Chile la Fundición y Refinería Las Ventanas, Boletín N° 3.298.

Dios guarde a v. E.

EUGENIO VALENZUELA SOMARRIVA

Presidente (S)

RAFAEL LARRAIN CRUZ

Secretario

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

DON HERNÁN LARRAIN FERNANDEZ

PRESENTE

Santiago, treinta de noviembre de dos mil cuatro.

A la presentación de la parto requirente de fojas 104, téngase por cumplido lo ordenado y por adjuntados los antecedentes que se mencionan.

A lo principal de fojas 1, se admite a tramitación el requerimiento deducido.

Al primer otrosí, por acompañados los documentos que se indican.

Al segundo y tercer otrosí, téngase, presente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase en conocimiento del Presidente de la República, del Senado y de la Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, la presente resolución, acompañándoles copia del requerimiento, de la presentación antes mencionada y de los antecedentes adjuntados.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente Subrogante señor Eugenio Valenzuela Somarriva y los Ministros señores Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Eleodoro Ortiz Sepúlveda y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.